



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 30 de noviembre de 2023 a las 08:30 hs., se procederá a la destrucción oportunamente autorizada a este Programa, por Ac. SCBA N° 2049/12 del 15/08/2012 y Res. SCBA n° 2369/2023 del 21/09/2023 y 2370/2023 del 21/09/2023 (Exptes. P1/2023 y P14/2023), del total de 24.047 expedientes contenidos en 1684 legajos. Correspondiendo a los Juzg. en lo Civ. y Com. n° 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 deptales., y los que tramitaran por ante la Sec. de Juicios de Apremio pertenecientes a los Juzg. en lo Civ. y Com. n° 1 a 14 deptales., comprendiendo el período entre los años 1963 y 2013, y con los plazos de guarda cumplidos. La nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este organismo (E-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear por escrito ante los Juzgados y/o Secretaría de Apremios de mención, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Cód. Civil (art. 120 del Ac. 3397/08); y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08. MAR DEL PLATA, 24 de octubre de 2023.- Fdo.: Silvio E. Dominguez, Aux. Letrado.